## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Bogotá, D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 110013103025-2012-00019-00

- 1. Se avoca conocimiento del proceso remitido por el Juzgado Primero (1) Civil Circuito Transitorio de Bogotá, el cual fue creado por los Acuerdos de la PCSJA19-11335, PCSJA20-11483 y prorrogado por el Acuerdo PCSJA20-11574.
- 2. Por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en el núm. segundo (2°) del proveído fechado veintiséis (26) de noviembre de 2020 (fls. 689 a 702), esto es, liquidar las costas.

Remítase vínculo de acceso a las partes, de las actuaciones que se encuentran digitalizadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

### PILAR JIMÉNEZ ARDILA JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ <u>08 DE JULIO DE 2021</u>
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO <u>No. 062</u>
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

LANC

#### Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación:

# **6426b592d2b46c2639fee6db674e0075a1ed4eaed4410d0457edd3a5e2fd31f3**Documento generado en 07/07/2021 02:19:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica